



76

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 12 FEB 2021

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
- RAD. No.: 11001310300320190001400

Atendiendo lo expuesto en los anteriores escritos y acorde a la actuación vertida a la fecha en el asunto de la referencia, el Despacho DISPONE:

1° TENER para todos los efectos legales, por notificado al ejecutado NESTOR FABIAN HERNANDEZ FIERRO, por intermedio del Curador Ad-Litem designado en el presente asunto¹, quien dentro del término legal se pronuncian sobre la demanda indicando que no se opone a las pretensiones de la misma y sin formular excepción de fondo alguna, toda vez que se limita a indicar no contar con elementos de juicio para formular alguna -fls. 72 a 75 vto.).

2° REQUERIR conforme a lo dispuesto en el numeral 1. del artículo 317 del C. G. del P., al extremo demandante y a su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado del presente proveído; acrediten cumplimiento de inscripción del embargo de del inmueble gravado con hipoteca conforme a lo dispuesto auto que libró la orden de apremio en el presente asunto y el oficio No.458 librado para ello; toda vez que a no obra constancia alguna acerca de la inscripción de la medida, denotando falta de interés de parte para su trámite; amén de que dicho acto procesal es carga de parte y se hace imperioso conforme lo prevén los numerales 2. y 3. del Art.468 del C. G. del P. en conc. con el inc. 2° del Art.440 ibidem para proseguir con la actuación.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 8 Hoy 15 FEB 2021
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

¹ Previo emplazamiento y notificación surtida -ver fls.51 a 72-.

72

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), notifiqué personalmente al doctor **ORLANDO JIMENEZ AVILA** con C.C.N°79.839.625 y T.P.No.307.262 del C.S.J, en su calidad de Curadora Ad-litem del demandado emplazado NESTOR FABIAN HERNANDEZ FIERRO, dentro del proceso N°2019-00014, se le notifica de los autos de fecha 12 de marzo de dos mil diecinueve (2.019), y 15 de octubre de dos mil veinte (2.020); se lee íntegramente y se le hace entrega de copia de la demanda, y sus anexos. Adicionalmente, se corre el traslado ordenado en las providencias en cita, con el fin de que dentro del término de ley ejerza su derecho de defensa.

Impuesto firma,

El notificado,

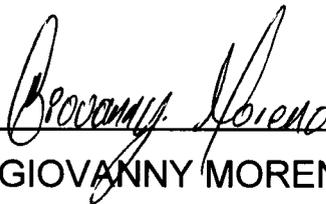
Orlando Jimenez Avila. 

ORLANDO JIMENEZ AVILA

Email: OrlandoJimenez@heaslesales.com

Cel: 311 7049580.

Quien notifica,



NILSON GIOVANNY MORENO LÓPEZ

La Secretaria,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS

RE: NOTIFICACION COMO CURADOR No PROCESO 11001310300320190001400 73

orlandojimenez@ideaslegales.com <orlandojimenez@ideaslegales.com>

Lun 23/11/2020 9:37 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (46 KB)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No. 110014003083201900014.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto la contestación de la demanda con No PROCESO 11001310300320190001400 en la cual funjo como curador ADLITEM, dicha contestación se realizó con elementos que contaba para esta representación, los cuales se remiten a las pretensiones y hechos de los demandantes, al no poder conocer de fondo las condiciones y requerimientos del demandado, se da respuesta adecuada con las condiciones expresadas.

Atentamente

Orlando Jimenez

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 6 de noviembre de 2020 4:06

Para: orlandojimenez@ideaslegales.com

Asunto: RE: NOTIFICACION COMO CURADOR No PROCESO 11001310300320190001400

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD ME PERMITO INFORMARLE QUE EL DIA LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, PODRA ACERCARCE AL JUZGADO A TOMAR POSESIÓN DEL CARGO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO, EN EL HORARIO DE 8:00 A 1:00 PM Y DE 2:00 A 4:00 PM.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cordialmente,

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

De: orlandojimenez@ideaslegales.com <orlandojimenez@ideaslegales.com>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 8:42 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION COMO CURADOR No PROCESO 11001310300320190001400

Cordial saludo,

De manera atento solicito la asignación de una cita en este despacho para conocer del proceso en mención del que fui asignado como curador.

Quedo atento de la fecha y hora de la cita presencial para continuar con las debidas diligencias del cargo y del debido proceso.

Atentamente

Orlando Jimenez
Abogado
Movil: +573112049580
e-mail:orlandojimenez@ideaslegales.com

74

~~www.IdeasLegales.com~~

De: orlandojimenez@ideaslegales.com <orlandojimenez@ideaslegales.com>

Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2020 10:44

Para: 'j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION COMO CURADOR No PROCESO 11001310300320190001400

Cordial Saludo

De manera atenta, notifico mi aceptación como curador del proceso No. 11001310300320190001400.

Quedo atento del procedimiento para conocer del proceso para asumir el cargo con las garantías procesales que correspondan.

Saludos,

Orlando Jimenez

Abogado

Movil: +573112049580

e-mail:orlandojimenez@ideaslegales.com

www.IdeasLegales.com

Señores
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No. 110014003083201900014
DEMANDANTES: NIEVES OCHOA DE FERNANDEZ – TIBERIO RODRIGUEZ SANCHEZ
DEMANDADO: NESTOR FABIAN HERNANDEZ FIERRO

ORLANDO JIMENEZ AVILA, mayor de edad, de esta vecindad, identificado civil y profesionalmente como aparezco al pie de mi respectiva firma, actuando como CURADOR ADLITEM del señor NESTOR FABIAN HERNANDEZ FIERRO mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 80.222.853 de Bogotá, dentro de la oportunidad legal procedo a contestar la demandada en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones invocadas en la demanda ejecutiva de mayor cuantía, respecto del mandamiento de pago librado por el despacho dentro de la actuación referida, le manifiesto al señor juez que por no tener elementos de juicio no me opongo, ya que el título valor (pagare 001) por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000.) en donde la acreedora titular es la señora NIEVES OCHOA DE FERNANDEZ y el título valor (pagare 001) por OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.) en donde el acreedor titular es el señor TIBERIO RODRIGUEZ SANCHEZ que fueron allegados en la demanda en los términos establecidos para su ejecución. De igual forma tampoco por principio legal me puedo allanar, por consiguiente, me atengo a lo que se demuestre y se pruebe dentro del proceso, atendiendo la legalidad de la sentencia que es objeto de ejecución.

EN CUANTO A LOS HECHOS

En cuanto a los hechos invocados en la demanda en donde se solicita se libre mandamiento ejecutivo en contra de mi representado, debo manifestar al de Despacho que por tratarse de títulos ejecutivos claros, expresos y exigibles como lo son los pagarés en donde se están exigiendo las obligaciones pactadas y que se presume por ley que son ciertos y por consiguiente me atengo al valor legal que el despacho les otorgue.

EXCEPCIONES DE MERITO

No tengo elementos de juicio para proponer excepción alguna, toda vez que en los títulos no se evidencia que carezcan de las formalidades legales, o que se encuentre prescrita, por lo que no propongo excepción alguna, puesto que sería obrar con temeridad al alegar hechos o excepciones que no se configuran.

NOTIFICACIONES

La parte demandante las recibirá en la dirección indicada en la demanda.

El suscrito como Curador Adlitem del señor NESTOR FABIAN HERNANDEZ FIERRO, las recibiré en la secretaría del despacho o en:

- Dirección: AV 45 N 103 – 60 piso 8
- Teléfono 3112049580
- Correo electrónico: orlandojimenez@ideaslegales.com.

Del señor juez,

Atentamente,

Orlando Jiménez Ávila
C.C. 79.839.625 de Bogotá
T.P. No. 307262 del C. S. de la J.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- 1. En firme el auto anterior
- 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- 3. La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 5. Ejecución de la providencia anterior para costas
- 6. Al Despacho por reparto
- 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- 8. Con el anterior escrito en _____ folios
- 9. Venció el término de traslado del recurso
- 10. Venció el traslado de liquidación
- 11. Contestación anexada SIN
excepciones

Bogotá

02 FEB 2021

Secretaria

